

GACETA MINERA

Y
COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: El precio de liquidación.— Aparato descubridor de minerales.— Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera.— **Sección oficial:**— Gaceta de Madrid: Reformas sociales.— Boletín oficial de la provincia: Registros mineros.— Operaciones facultativas.— Canon.— **Miscelánea:** El Noguera-Pallaresa.— La Unión Minera.— La deuda pública en España.— Los precios del aluminio.— La energía eléctrica y el calor.— Dividendo de Rio-Tinto.— Noticias varias **Movimiento del Puerto de Cartagena:** Importación y Exportación.— **Sección mercantil:** Marcha de los mercados.— Semanas meteorológica y financiera.— **Anuncios.**

SECCIÓN DOCTRINAL

El precio de liquidación

El Sr. Conde de Romanones ha afirmado el mes actual, al liquidar los plomos entregados en Febrero, la plausible actitud que tomó cuando se trató de la liquidación de los entregados en Enero.

Entonces la junta de compradores dió el precio oficial de 80 reales para dar hasta CUATRO á la mano, y el Sr. Figueroa estampó desde luego en sus liquidaciones el de 84 reales. Ahora, el día 3 del actual se dió el de 77 reales como oficial, y el Sr. Figueroa ha puesto 81.

Este hecho, esta actitud honrosa de la casa Figueroa, viene á demostrar, por milésima vez, que el llamado precio de liquidación és, contra la voluntad de sus autores, una verdadera farsa; un engaño manifiesto para el que no esté en el secreto, para el que crea en la seriedad mercantil de nuestra plaza, seriedad innegable en todo, menos en ese llamado precio de liquidación.

La casualidad, ha hecho que vengan en Marzo á coincidir nuestros cálculos con los hechos por la Junta de compradores; pues basando nuestro precio de la Gaceta del día 5, en las cotizaciones del día 2, sábado de la semana que precedía; y teniendo los compradores en su reunión del día 3 que apoyarse en las mismas cotizaciones, como las más recientes, hemos venido á dar en la casi igualdad de precio: 80 reales el plomo y 15 1/2 la plata dábamos nosotros, y 81 y 15 respectivamente han pagado los Sres. Figueroa: precio igual si se compensa el 1/2 real de la plata por onza que nosotros damos de más, por el uno por quintal de plomo, que damos de menos.

El descrédito manifiesto en que el llamado precio de liquidación ha caído; los perjuicios que origina; la confusión á que dá lugar para muchos de nuestros abonados; y el respeto que, por fin, nos debemos á nosotros mismos, nos obligan á no mencionar para nada en lo su-

cesivo el citado precio de liquidación, toda vez que de hecho no és otro que el dado por nosotros, como hijo de nuestros cálculos, en la Gaceta más próxima al día 3 de cada mes.

Es el que pagan á los fundidores y el que estos pagan á su vez á los mineros que no tienen por qué recibir favores ni compensaciones.

¿Es justo, por otra parte, que todos, mineros ó fundidores cobren por igual?

Librenos Dios de incurrir en el audaz é insolente atrevimiento de inmiscuirnos en las interioridades mercantiles ó nó de ninguna casa; pero también és mucha la pretensión de quien se empeña en que á su mercancía se le asigne precio superior al que merece. Porque si bien los plomos son casi iguales, existen grandes diferencias en las menas que los contienen, como existen en las distancias á la fundición y en otros factores que entran á formar el precio; por lo qué, neutralizar las diferencias con el precio base modificado á la mano, cuando és en las tarifas de descuento en donde hay que buscar tales compensaciones, és mistificar, inconscientemente si se quiere, con perfecta buena fé, porque no se culpa la intención, un precio sobre el cual vienen descansando muchos negocios en España.

Y así se ha visto que en casi todas las regiones plomíferas de la Península y últimamente en Almagrera y Linares, yá se acogen al precio que semanalmente fijamos, como resultado del cálculo del día, y sin que haya nada á la mano.

No pretendemos ser los únicos poseedores de la verdad, ni siquiera que la verdad absoluta ó matemática sea la que nosotros damos. Hacemos lo que todo el mundo sabe hacer; y cuantos á nuestra Redacción llegan para conocer el procedimiento que empleamos, complacidos quedan.

No cotizamos ni exageraciones ni extravagancias: nada que sea anormal.

Alrededor de nuestras cotizaciones siempre habrá en más ó en menos, pequeñas diferencias, pero pequeñas siempre. En los seguros, fletes, embarques, etc. etc. obtendrá el que tenga mucho tráfico, ventajas sobre el que tenga menos: que no está el comercio de metales excluido de las leyes económicas que rigen en su mundo de acción; y precisamente en eso estriba nuestro cuidado; en no ir á los extremos, en no tocar lo que tal vez sea la excepción; y 19 años entre estas ansias, mereciendo cada vez más la confianza y el favor del público, bien obligan á un perseverante celo.

Esta nuestra afición á lo que nuestro és, á este crédito y esta confianza, nos obligan á alejarnos de todo lo que por aparentes afinidades pudiera confundirnos; y por ello dejaremos, en lo sucesivo, de publicar ese falso precio de liquidación.

Aparato descubridor de minerales

REPLICA

(CONCLUSIÓN.)

Explicadas ó aclaradas en el campo de la teoría las principales objeciones de la GACETA MINERA, paso por

